



**INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA Y LA RECREACIÓN  
DEL VALLE DEL CAUCA "INDERVALLE"  
XXI JUEGOS DEPORTIVOS DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA**

**LIGA DE CICLISMO DEL VALLE  
REGLAMENTO ESPECÍFICO (CICLOMONTAÑISMO)**

1. El Campeonato de Ciclomontañismo de los XXI Juegos Deportivos del Departamento del Valle del Cauca se desarrollará en la rama masculina y femenina.
2. El campeonato se desarrollara en las siguientes edades por modalidad:
  - Cross Country masculino y femenino: Deportistas nacidos en los años 1999 - 2000 - 2001.
  - Down Hill masculino: Deportistas nacidos en los años 1997 - 1998 - 1999.
3. La delegación de un Municipio estará conformada así:
  - Un (1) delegado.
  - Un (1) Técnico por modalidad.
  - Un (1) mecánico.
  - Deportistas: Hasta cuatro (4) por modalidad y por rama.
4. Registro de Participación.  
Los deportistas para su participación deben cumplir lo estipulado en el Artículo 14. (Catorce) de la Carta Fundamental de los XXI Juegos Deportivos del Departamento del Valle del Cauca.
5. Las pruebas son:

PRUEBAS	MASCULINO	FEMENINO
Cross Country 25 a 30 km.	X	
Cross Country 15 a 20 km.		X
Cross Country Relevos Mixto (Tres (3) hombres y una (1) mujer)		
Down Hill 1,5 a 2 km.	X	

**7. Medalleria en Disputa**

En el campeonato de Ciclomontañismo en la rama masculina y femenina a realizarse en el marco de los XXI Juegos Deportivos del Departamento 2017, se disputarán:

ORO	PLATA	BRONCE
4	4	4

Elaboraron: G.H.L. - J.A.V.R. - R.E.C.N.

**INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACION FISICA Y LA RECREACION DEL VALLE DEL CAUCA**

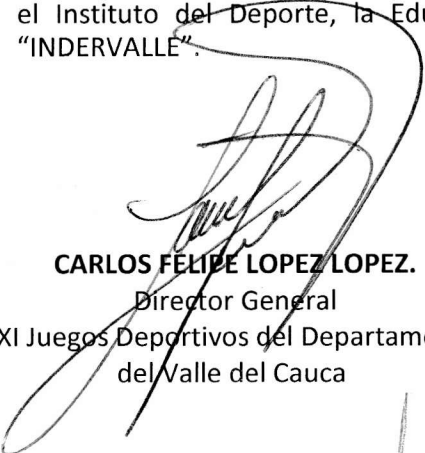
Carrera 36 No. 5B3 – 65 Casa del Deporte Tels. 5569242 -5560553 FAX: 5570906 Cali – Colombia  
Web: [www.indervalle.gov.co](http://www.indervalle.gov.co) / E-mail: [indervalle@emcali.net.co](mailto:indervalle@emcali.net.co)



**INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA Y LA RECREACIÓN  
DEL VALLE DEL CAUCA "INDERVALLE"  
XXI JUEGOS DEPORTIVOS DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA**

6. El campeonato de Ciclismo en todas sus modalidades se realizará de acuerdo a lo establecido en el reglamento oficial de la U.C.I., la Federación Colombiana y la Liga de Ciclismo del Valle.
7. Los casos no definidos expresamente en este Reglamento, serán resueltos por la Dirección de campeonato y sus resoluciones consideradas como norma adicional a la presente resolución.
8. Adopción

El presente reglamento fue adoptado como oficial por la Liga de Ciclismo del Valle y por el Instituto del Deporte, la Educación Física y la Recreación del Valle del Cauca "INDERVALLE".

  
**CARLOS FELIPE LOPEZ LOPEZ.**  
Director General  
XXI Juegos Deportivos del Departamento  
del Valle del Cauca

  
**RAÚL FERNANDO MONTOYA AYERBE**  
Director Técnico  
XXI Juegos Deportivos del Departamento  
del Valle del Cauca

  
**ALFREDO SAAVEDRA JARAMILLO**  
Presidente  
Liga de Ciclismo del Valle

Elaboraron: G.H.L. - J.A.V.R. - R.E.C.N.

**INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACION FISICA Y LA RECREACION DEL VALLE DEL CAUCA**

Carrera 36 No. 5B3 – 65 Casa del Deporte Tels. 5569242 -5560553 FAX: 5570906 Cali – Colombia  
Web: [www.indervalle.gov.co](http://www.indervalle.gov.co) / E-mail: [indervalle@emcali.net.co](mailto:indervalle@emcali.net.co)